



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11935

22/04/2020

24659

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP);
BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) está realizando una continua labor de asesoramiento dirigida a empresas, trabajadores, distintos grupos de interés, administraciones públicas, etc. Todo ello, bajo la coordinación centralizada del Ministerio de Sanidad.

Una de las actuaciones principales que está desarrollando el INSST es la elaboración de material técnico dirigido a empresarios, trabajadores, asociaciones, etc., que proporcionan recomendaciones de actuación frente al COVID-19. Toda esta documentación puede consultarse en el espacio COVID-19 de la página web del INSST. En este espacio destacan los documentos técnicos elaborados por el propio Instituto dirigidos a determinados sectores, actividades, etc., que recogen orientaciones para aplicar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad frente al riesgo de exposición al COVID-19 en el entorno laboral.

En relación con las personas trabajadoras con discapacidad, hay que señalar que el contenido de los citados documentos es aplicable, en su gran mayoría, a este colectivo.

Asimismo, se informa que el INSST está desarrollando un proyecto dirigido a trabajadores con discapacidad con el objeto de abordar la seguridad y salud de este colectivo de trabajadores. En dicho proyecto se está colaborando con distintas entidades, organizaciones, fundaciones, etc., que se dedican a la mejora de la calidad de la vida personal y laboral de las personas con discapacidad. El alcance del proyecto es general, pero en la actualidad, dada la situación actual de esta crisis del COVID-19, se está prestando una especial asistencia técnica en la materia a esas entidades, organismos, etc., que demandan este tipo de asesoramiento al INSST.



Por último, el INSST está recibiendo, a través de su canal de consultas externas, un gran volumen de cuestiones relacionadas con el COVID-19. En la actualidad, se han atendido alrededor de 1500 consultas, entre las que se encuentran muchas relativas a personas trabajadoras con discapacidad

Las medidas a las que se refiere la pregunta están siendo demandadas desde el movimiento asociativo (Plena Inclusión) pero también desde los agentes sociales (FSIE – sindicato profesional representativo del sector de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad y FEACEM – Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo), los cuales reivindican, en particular al Ministerio de Trabajo y Economía Social y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a las Administraciones competentes en las diferentes Comunidades Autónomas, que estudien, adopten y aprueben medidas extraordinarias que sirvan de soporte a las personas con discapacidad en su ámbito laboral, concretamente a los Centros Especiales de Empleo (CEE), y que supriman las consecuencias tan negativas y perjudiciales que están sufriendo estos trabajadores y trabajadoras por la crisis del COVID-19.

En concreto, se solicita, desde el punto de vista de la seguridad laboral:

- El abastecimiento de EPIs en los CEE que están expuestos a riesgos y contagios por su propia acción laboral, como pueden ser los servicios de limpieza en centros sanitarios.
- Que se faciliten sus derechos en cuestión de permisos por riesgo de contagio, aislamiento, o aquellos que pudieran necesitar en estos momentos complicados para conciliar su vida familiar y prevenir los contagios.
- Que se habilite a los trabajadores y trabajadoras de los CEE que siguen trabajando en servicios esenciales, y también en los centros residenciales, como grupo al que se ha de realizar los test por COVID-19, del mismo modo que se hace con el personal sanitario, con el fin de paliar la incertidumbre y consecuencias de la misma (ansiedad, nerviosismo, etc.) y facilitar el correcto desarrollo de su labor.
- Flexibilizar las funciones de las unidades de apoyo de estos centros.

El Gobierno ha publicado diversas guías con recomendaciones tanto para los trabajadores y empresarios como para los servicios de prevención de riesgos laborales:

- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#)



- [Guía de buenas prácticas en el centro de trabajo](#)
- [Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo Coronavirus](#)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información](#)

Madrid, 02 de junio de 2020